

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez la presente acción de tutela radicada al No. 2021-00-160-00 recibida por medio de correo electrónico de la oficina judicial el día de hoy 23 de diciembre de 2021, a las 3:13 p.m; De la posible vinculación al empleador en este caso CONSORCIO AMBIENTAL SANGIL se procedió a buscar con el Numero NIT 900195518 en la página RUES y no se encuentra registrada dicha sociedad.

Bucaramanga 24 de diciembre de 2021

Gabriela Zambrano g.

**GABRIELA ZAMBRANO GOMEZ
OFICIAL MAYOR**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
BUCARAMANGA – SANTANDER
68001408801420210016000**

Bucaramanga, veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

**REF: EXP. N°. 2021-00160- ACCIÓN DE TUTELA CONTRA ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS ACCIONANTE:
LUIS FRANCISCO MEJIA GUTIERREZ**

Por ser competente, se admite la acción de tutela instaurada por LUIS FRANCISCO MEJIA GUTIERREZ contra ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS. En consecuencia, para su trámite se dispone:

1. Comuníquese ésta determinación por el medio más expedito a la parte tutelante así como al REPRESENTANTE LEGAL DE ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS.
2. Requiérase al mencionado para que en el término máximo e improrrogable de dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación se pronuncie sobre todos y cada uno de los hechos y pretensiones del escrito de tutela.
3. Se advierte la necesidad de vincular a COOMEVA EPS Y LA ADRES requiriéndoselo para que, a través de su representante legal, en el término máximo e improrrogable de dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación se pronuncien sobre todos y cada uno de los hechos y pretensiones del escrito de tutela.
4. Sería al caso vincular al empleador CONSORCIO AMBIENTAL SANGIL para que se pronunciara sobre el caso, no obstante, pese a encontrarse en los anexos aportado el Numero NIT 900195518 en la pagina RUES no se encuentra dicha sociedad, es por tanto que no se procederá a su vinculación.
4. Ponerse de presente a la parte accionada de igual manera y en el mismo término deberán acreditar la representación legal de dicha entidad.
5. Acompañese copia de la demanda de tutela.
6. Adviértase sobre las previsiones contenidas en los artículos 19 y 52 del decreto 2591 de 1991.
7. Las demás pruebas que surjan de las anteriores, necesarias para establecer la procedencia del amparo solicitado.

Notifíquese y Cúmplase

Ana J. Villareal Gomez.

**ANA J. VILLAREAL GOMEZ
JUEZ**



JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 24 de diciembre de 2021

AVOCA TUTELA

Rdo.: 2021-00160

Accionante: LUIS FRANCISCO MEJIA GUTIERREZ
Accionado: ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Oficio No. 1192GZG

Señores:

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL DE ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
notificacionesjudiciales@positiva.gov.co
eduardo.hofmann@positiva.gov.co

De conformidad con el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, le NOTIFICO que por auto de la fecha 23/12/2021, este despacho admitió la solicitud de tutela de la referencia, cuya copia se anexa al presente. Por lo anterior me permito darle traslado de la misma, para que en el término **IMPRORROGABLE** de **DOS (2) DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del presente, se sirva dar contestación a los hechos y pretensiones a que hace referencia el accionante y allegar la documentación que tenga que ver con el caso que nos ocupa.

De la misma manera me permito solicitarle que en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 53 y 54 del Código General del Proceso, se allegue junto a la respuesta de tutela, poder debidamente conferido para actuar dentro del presente caso. **Así mismo debe hacer entrega del certificado de existencia y representación legal donde se acrediten las facultades para actuar, so pena de no ser tenidos en cuenta los descargos presentados.**

Queda de esta forma notificado para todos los efectos de ley, y a la vez le informo que estamos ubicados en Calle 34 número 11 – 22 Oficina N°108, Barrió Centro de esta ciudad.

Al contestar al correo j14pmgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, favor citar el número de oficio y el radicado de la tutela.

Atentamente,

GABRIELA ZAMBRANO GOMEZ
OFICIAL MAYOR



JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 24 de diciembre de 2021

AVOCA TUTELA

Rdo.: 2021-00160

Accionante: LUIS FRANCISCO MEJIA GUTIERREZ
Accionado: ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Oficio No. 1193GZG

Señor:

LUIS FRANCISCO MEJIA GUTIERREZ
Margarita_carreno_07@hotmail.com

De conformidad con el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, le NOTIFICO que por auto de la fecha 23/12/2021, éste despacho admitió la solicitud de tutela de la referencia.

Queda de esta forma notificado para todos los efectos de ley, y a la vez le informo que estamos ubicados en Calle 34 número 11 – 22 Oficina N°108, Barrió Centro de esta ciudad.

Atentamente,

GABRIELA ZAMBRANO GOMEZ
OFICIAL MAYOR



JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 24 de diciembre de 2021

AVOCA TUTELA

Rdo.: 2021-00160

Accionante: LUIS FRANCISCO MEJIA GUTIERREZ
Accionado: ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
Oficio No. 1194GZG

Señores:

ADRES

notificaciones.judiciales@adres.gov.co

De conformidad con el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, le NOTIFICO que por auto de la fecha 23/12/2021, este despacho admitió la solicitud de tutela de la referencia, cuya copia se anexa al presente. Por lo anterior me permito darle traslado de la misma, para que en el término **IMPRORROGABLE** de **DOS (2) DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del presente, se sirva dar contestación a los hechos y pretensiones a que hace referencia el accionante y allegar la documentación que tenga que ver con el caso que nos ocupa.

De la misma manera me permito solicitarle que en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 53 y 54 del Código General del Proceso, se allegue junto a la respuesta de tutela, poder debidamente conferido para actuar dentro del presente caso. **Así mismo debe hacer entrega del certificado de existencia y representación legal donde se acrediten las facultades para actuar, so pena de no ser tenidos en cuenta los descargos presentados.**

Queda de esta forma notificado para todos los efectos de ley, y a la vez le informo que estamos ubicados en Calle 34 número 11 – 22 Oficina N°108, Barrió Centro de esta ciudad.

Al contestar al correo j14pmgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, favor citar el número de oficio y el radicado de la tutela.

Atentamente,

**GABRIELA ZAMBRANO GOMEZ
OFICIAL MAYOR**



JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 24 de diciembre de 2021

AVOCA TUTELA

Rdo.: 2021-00160

Accionante: LUIS FRANCISCO MEJIA GUTIERREZ
Accionado: ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Oficio No. 1195GZG

Señores:

**REPRESENTANTE LEGAL COOMEVA EPS S.A
correoinstitucionaleps@coomeva.com.co**

De conformidad con el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, le NOTIFICO que por auto de la fecha 23/12/2021, este despacho admitió la solicitud de tutela de la referencia, cuya copia se anexa al presente. Por lo anterior me permito darle traslado de la misma, para que en el término **IMPRORROGABLE** de **DOS (2) DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del presente, se sirva dar contestación a los hechos y pretensiones a que hace referencia el accionante y allegar la documentación que tenga que ver con el caso que nos ocupa.

De la misma manera me permito solicitarle que en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 53 y 54 del Código General del Proceso, se allegue junto a la respuesta de tutela, poder debidamente conferido para actuar dentro del presente caso. **Así mismo debe hacer entrega del certificado de existencia y representación legal donde se acrediten las facultades para actuar, so pena de no ser tenidos en cuenta los descargos presentados**.

Queda de esta forma notificado para todos los efectos de ley, y a la vez le informo que estamos ubicados en Calle 34 número 11 – 22 Oficina N°108, Barrió Centro de esta ciudad.

Al contestar al correo j14pmgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, favor citar el número de oficio y el radicado de la tutela.

Atentamente,

**GABRIELA ZAMBRANO GOMEZ
OFICIAL MAYOR**